

**RESOLUCION No 027 DE 2018
(ENERO 31)**

Por medio de la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2018, en concordancia con el Plan de Desarrollo “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 076/2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
 - a. Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 006 de 2017 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018.
 - b. Que mediante Decreto Municipal No. 0221 del 20 de diciembre de 2017, de la Alcaldía de Bucaramanga se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Municipio de Bucaramanga.
 - c. Que mediante Decreto Municipal No. 0224 del 22 de diciembre de 2017 de la Alcaldía de Bucaramanga se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Municipio de Bucaramanga.
2. Que mediante Resolución No. 0343 del 29 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.
3. Que, a fin de realizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario hacer unos traslados presupuestales en algunos rubros de funcionamiento.
4. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2018, sección funcionamiento la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$47.891.505,00)**, así:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	47.891.505,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	47.891.505,00
	2,1	FUNCIONAMIENTO	47.891.505,00
IMC	2,1,2	GASTOS GENERALES	47.891.505,00
	2,1,,2,4	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.891.505,00
	2,1,,2,4,02	Sentencias y conciliaciones	47.891.505,00

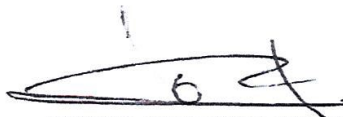
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2018, sección funcionamiento la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$47.891.505,00)** según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	47.891.505,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	47.891.505,00
	2,1	FUNCIONAMIENTO	47.891.505,00
	2,1,2	GASTOS GENERALES	47.891.505,00
	2,1,2,2	ADQUISICION DE SERVICIOS	47.891.505,00
IMC	2,1,2,2,01	Servicios de Seguridad y Vigilancia	47.891.505,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó aspectos presupuestales
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos Jurídicos N. **SOFIA SEPULVELA LEAL**, Jefe Oficina Asesora Jurídica